



cuénta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 451/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal a la señorita SALDIAS EDITH LEONOR, L.P. N° 44883 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.659.875, Clase 1975, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que la nombrada cumplirá tareas administrativas en la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, a la señorita SALDIAS EDITH LEONOR, L.P. N° 44883 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.659.875, Clase 1975, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía; de acuerdo al Informe N° 451/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación:

3-J-2-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

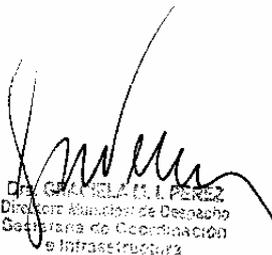
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipal de Esgorriá

